



MINISTERIO
DE HACIENDA

RESOLUCION DE ADMISIBILIDAD

RES/AD. No.0186/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las catorce horas con treinta minutos del día veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0092, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 23 de julio de 2019, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; y de haber analizado la misma, con base al artículo 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y al artículo 54 de su Reglamento, esta dependencia **RESUELVE:**

ADMITIR LA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA.

EN LA QUE SOLICITA:

1. Las divulgaciones sobre el uso de la Declaración de mercancía anticipada a los usuarios externos e internos.
2. Cuántas personas han sido capacitadas sobre el uso de la Declaración de mercancía anticipada, tanto en el sector público y privado y cuantas capacitaciones han sido impartidas.
3. Dada la información anterior si se puede brindar la clasificación de cuantos auxiliares de la función pública aduanera han sido capacitados en dicho tema.



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información